Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad presidente Franco, 13 de enero del 2022.-

Dictamen N° 06/2022

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO Y ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO" con ID N° 405.449.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente: Promedio.

LOTE N° 01 "ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO"					
N°	Descripción	ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS	LIC. LOURDES MAGDALENA MONTIEL	Contrato N° 20/21 ID 390.081	Promedio
1	*ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO*	60.000.000	72.000.000	60.000.000	64.000.000
LOTE N° 02 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO"					
N°	Descripción	ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS	LIC. LOURDES MAGDALENA MONTIEL	Contrato N° 21/21 ID 390.081	Promedio
1	*MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO*	42.000.000)	47.000.000	36.000.000	41.666.666

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 06/2022 con ID N° 405.449.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO Y ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO" con ID N° 405.449, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 01 de Diciembre del 2021.-

SEÑORA
LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL
RUC: 1236397
TEL: 511686/0991822955
EMAIL: lourmagmo@hotmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTARIO Y ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA U.O.C.

Lic. Lourdes M. Montiel
RUC. 1236397-9
2/12/2021

Outlook Buscar Reunir

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a ...

Favoritos

Carpetas

Bandeja de ... 2

Correo no d... 11

Borradores 246

Elementos en...

Elementos eli...

Archivo

Notas

Fuentes RSS

Historial de co...

Carpeta nueva

Grupos

PEDIDO DE PRESUPUESTO

1

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Mar 14/12/2021 09:27
Para: Magdalena Montiel

LOURDES MAGDALENA ...
218 KB

Por este medio adjunto la Nota, pedido de presupuestos para la realización del llamado para los **" SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTARIO Y ASESORIA ADMINISTRATIVA TRIBUTARIO "**

OBS: Favor enviar acuse de recibido. -

Atentamente.

Lic. Roque German Caceres
Coordinador de la UOC

Responder Reenviar

Lic. Lourdes Magdalena Montiel
Consultora
Tte. Cabello Nº 667 – Ciudad del Este – Paraguay
Tef: Celular (0983)787070 mail: lourmagmo@hotmail.com

Presidente Franco, 15 De Diciembre del 2021

SEÑOR
ROQUE HERNAN GODOY, INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
PRESENTE

Me dirijo a Usted a fin de presentar cotización en marco del llamado para ASESORIA ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPALIDA DE PRESIDENTE FRANCO AL EJERCICIO 2022, conforme solicitud por nota remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Presidente Franco de fecha 01 De Diciembre del 2021.

ASESORÍA ADMINISTRATIVA

Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)
Asesoría Administrativa	72.000.000

LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL
Consultora

Lic. Lourdes Magdalena Montiel
Consultora
Tte. Cabello Nº 667 – Ciudad del Este – Paraguay
Tef: Celular (0983)787070 mail: lourmagmo@hotmail.com

Presidente Franco, 15 De Diciembre del 2021

SEÑOR
ROQUE HERNAN GODOY, INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
PRESENTE

Me dirijo a Usted a fin de presentar cotización en marco del llamado para ASESORIA CONTABLE PARA MUNICIPALIDA DE PRESIDENTE FRANCO AL EJERCICIO 2022, conforme solicitud por nota remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Presidente Franco de fecha 14 De enero del 2021.

ASESORÍA ADMINISTRATIVA

Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)
Asesoría Contable	47.000.000

LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL
Consultora

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 01 de Diciembre del 2021.-

SEÑORA
MARÍA JULIA ALDERETE TORRES
RUC: 633531
TEL: 06983-629-022
EMAIL: sol.consultora33@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTARIO Y ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CACERES
COORDINADOR DE LA U.O.C.

Outlook Buscar Reunir

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a ...

Favoritos

Carpetas

Bandeja de en...

Correo no d... 11

Borradores 246

Elementos en...

Elementos eli...

Archivo

Notas

Fuentes RSS

Historial de co...

Carpeta nueva

Grupos

PEDIDO DE PRESUPUESTO

3

Responder Reenviar

SC Sol consultora
(Sin texto de mensaje)
Mar 21/12/2021 11:29

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Mar 14/12/2021 09:26
Para: Sol consultora

Por este medio adjunto la Nota, pedido de presupuestos para la realización del llamado para los **" SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTARIO Y ASESORIA ADMINISTRATIVA TRIBUTARIO "**

OBS: Favor enviar acuse de recibido. -

Atentamente.

Lic. Roque German Caceres
Coordinador de la UOC

ALDERETE Asociados

Asesores y Consultores de Empresas

Contabilidad General - Apertura y Cierre de Negocio - Balance - Actualizaciones contables - Auditoría - Renta Empresarial - Trámites Impositivos - Asesoramientos

Ciudad Pdte. Franco, 22 de diciembre de 2021.

ING. ROQUE GODOY
Intendente Municipal

Presente

Me dirijo a usted con el objeto de presentar el presupuesto económico para Los siguientes:

LOTE N° 01 ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO

LOTE N° 02 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO

El precio de la oferta se detalla en el siguiente cuadro

LOTE N° 01 ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO	UNIDAD	1	60.000.000	60.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO					60.000.000

Avda. Juan B. Flores 231 Centro Cel. (0631) 22215 - Cel. (0983) 629022 E-mail: cont.audit@hotmail.com
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

ALDERETE Asociados

Asesores y Consultores de Empresas

Contabilidad General - [illegible] - Balances - Conciliaciones contables - Auditoría - [illegible] - Tributos Impositivos - Asesoramientos

LOTE N° 02 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO	UNIDAD	1	42.000.000	42.000.000
	TOTAL DE LOTE				42.000.000

Sin otro particular me despido atentamente

[illegible] Alderete T.
Propietaria

Avda Juan B Rivas 231 [illegible] E-mail: cont.audit@hotmail.com
Hernandarias *Paraguay*

CONTRATO N° 20/2021

SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA TRIBUTARIO

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONQUER CONSULTORIA con RUC N° 1236397-9**, domiciliada en la Avda. Teniente Cabello N° 667 – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Lourdes Magdalena Montiel Morel, con cédula de identidad N° 1.236.397, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA TRIBUTARIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA TRIBUTARIO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.081.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.312/2021. ----------

Lic. Lourdes M. Montiel
RUC. 1236397-9

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	80101506-001	Asesoría administrativa y tributario	Unidad	1	60.000.000	60.000.000
TOTAL, IVA INCLUIDO						**60.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 60.000.000 (Guaraníes: Sesenta millones, IVA INCLUIDO.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Lic. Lorena M. Montiel
RUC. 1236397-9

inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay a los 19 días del mes de marzo del año 2021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL
REPRESENTANTE LEGAL
CONQUER CONSULTORIA

Lic. Lourdes M. Montiel
RUC. 1236397-9

CONTRATO N° 21/2021

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS con RUC N° 633531.4**, domiciliada en la Avda. Juan Bautista Flores – Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. María Julia Alderete Torres, con cédula de identidad N° 633.531, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.081.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.312/2021. ----------

Lic. María Julia Alderete T.
Contadora

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	84111505-001	Mantenimiento del Sistema Contable Presupuestario	Unidad	1	36.000.000	36.000.000
TOTAL, IVA INCLUIDO						**36.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 36.000.000 (Guaraníes: treinta y seis millones, IVA INCLUIDO.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59

Lic. Maria Julia Alderete T.
Contadora

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay a los 19 días del mes de marzo del año 2021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIA JULIA ALDERETE TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS

Lic. María Julia Alderete T.
Contador